



REPÚBLICA DOMINICANA

PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NO. 2021-0118, REFERENTE A LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE NUEVE (9) MONTACARGAS ELÉCTRICOS POR UN PERIODO DE CINCO (5) MESES PROCESO DE REFERENCIA PROMESECAL-CCC-CP-2021-0010.

En el salón de conferencias del PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL), ubicado en Ciudad de la Salud, sito Ave. Konrad Adenauer, Prolongación Charles de Gaulle, Municipio de Santo Domingo Norte, Provincia de Santo Domingo, República Dominicana, donde operan parte de las oficinas administrativas de PROMESE/CAL, siendo las ocho horas de la mañana (8:00 a.m.), del día ocho (08) de julio del presente año dos mil veintiuno (2021), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por los señores: Licda. Georgina Victoriano Moreno de Furniel, Directora Administrativa Financiera; Lic. Paul José Maldonado Bueno, Director Jurídico Asesor Legal y Miembro, Lic. Sergio Mauricio Sánchez Gelista, Director de Planificación y Desarrollo; y la Licda. María de los Ángeles Rodríguez Guerrero, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información; todos los presentes de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto, comprobándose que existe el debido quórum para realizar dicha sesión.

Ing. Rafael Adolfo Pérez de León, Director General y Presidente del Comité; presentó excusa por encontrarse en compromisos inherentes a su cargo.

Licda. Georgina Victoriano Moreno de Furniel, Directora Administrativa Financiera, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

- 1. Conocimiento del Procedimiento de Comparación de Precios y Adjudicación, relativo al Servicio de Alquiler de nueve (9) montacargas eléctricos por un periodo de cinco (5) meses.

ITEM NO.	DESCRIPCION	CANTIDAD	TIEMPO DEL SERVICIO
1	<p>Servicio de alquiler de montacargas eléctricos (operador parado), según Ficha Técnica:</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Montacargas Eléctricos Operador Parado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con espaldar ergonómico. • Con operador de pie. • Sistema al alcance sencillo de tijera (single reach). • Movimiento lateral para posicionamiento de la carga de 2" a 4" a cada lado. • Altura mínima de elevación de carga 190". • Capacidad máxima de carga entre 2,000 lbs – 4,000 lbs. • Motor corriente alterna. • Operación silenciosa. • Suspensión: articulada que garantiza el contacto con el piso. • Frenado: freno de disco en el eje de la armadura del motor combinado con freno regenerativo del motor. • Ruedas poliuretano. • Cargador externo automático trifásico 208 con un tiempo de carga máximo de 8 horas incluidas. • Batería de: 24 – 48 voltios, 900 - 1300 ampere/horas. • Instalación de cargador. • Manuales de servicios, parte y operaciones. • Fecha de fabricación del equipo no menor a 5 años. 	6 unidades	5 meses

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

2	<p>Servicio de alquiler de montacargas eléctricos (operador sentado), según Ficha Técnica:</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <p>Montacargas Eléctricos Operador Sentado;</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con asiento ergonómico. • Con operador de sentado. • Sistema de horquillas convencionales. • Movimiento lateral para posicionamiento de la carga de 2" a 4" a cada lado. • Altura mínima de elevación de carga de 190". • Capacidad máxima de carga entre 4,000 lbs- 7,000 lbs. • Motor de corriente alterna. 	3 unidades	5 meses
---	---	------------	---------

	<ul style="list-style-type: none"> • Operación silenciosa. • Suspensión: articulada que garantiza el contacto con el piso. • Ruedas de poliuretano. • Cargador externo automático trifásico 208 con un tiempo de carga máxima de 8 horas incluido. • Batería de: 24 – 48 voltios, 900 - 1300 ampere/horas. • Instalación de cargador. • Manuales de servicios, parte y operaciones. • Fecha de fabricación del equipo no menor a 5 años. 		
--	--	--	--

1) Tratar cualquier otro asunto de interés que el comité encuentre pertinente.

La Licda. Georgina Victoriano Moreno de Furniel, informó que la institución está en el deber de acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La constitución de la República Dominicana, proclamada el trece (13) de Junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTO: La Ley Núm. 200-04, Sobre Libre Acceso a la Información Pública.

VISTO: El Decreto No. 608-12, de fecha cinco (05) de octubre del año dos mil doce (2012), en el cual se establece que: *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

VISTO: El Decreto No. 168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), mediante el cual se modifican los artículos 2, 3 y 5 del Decreto 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), donde quedó establecido entre otras cosas, que *:"PROMESE/CAL fungirá como la única*

central de suministros de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud”.

VISTO: El Plan Anual de Compras del año 2021, del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**.

VISTA: La comunicación D.OP. 094-2021, de fecha cuatro (04) de junio del año dos mil veintiuno (2021), suscrita por el **Ing. Junior Antonio Arias Collado**, Director de Operaciones y Logística, dirigida al **Ing. Miguel Ramón Iñiguez González**, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones, en la cual solicita el alquiler de nueve (9) montacargas eléctricos, seis (6) operadores de pie y tres (3) operadores sentados por un periodo de cinco (05) meses, en virtud del uso y funcionamiento que tiene el departamento.

VISTA: La comunicación marcada con el Núm. de Ref: DCC-SAI-2021-0023, de fecha cuatro (4) de junio del año dos mil veintiuno (2021), suscrita por el **Ing. Miguel Ramon Iñiguez González**, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones de la institución, mediante la cual solicita la aprobación al Comité de Compras y Contrataciones de la institución, para dar inicio al proceso de compras para el **Servicio de Alquiler de nueve (9) montacargas eléctricos, seis (6) con operador parado y tres (3) con operador sentado, por un periodo de cinco (05) meses**, según lo descrito en la comunicación.

VISTO: EL Certificado de Apropiación de Fondos de Ref. EG1623087427123zug9U, de fecha siete (07) de junio del año dos mil veintiuno (2021), para el Servicio de Alquiler de nueve (9) montacargas eléctricos, seis (6) operadores de pie y tres (3) operadores sentados, por un periodo de cinco (05) meses, por un monto de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$4,779,000.00)**.

VISTA: El Acta No. 2021-0085, del Comité de Compras y Contrataciones de fecha dieciséis 16 del mes de junio del dos mil veintiuno (2021), para la aprobación del procedimiento de selección referente al Servicio de Alquiler de nueve (9) Montacargas Eléctricos por un periodo de cinco (5) meses.

VISTA: La Convocatoria a Comparación de Precios de Ref. **PROMESECAL-CCC-CP-2021-0010**, de fecha diecisiete (17) de junio del año dos mil veintiuno (2021), para el Servicio de Alquiler de nueve (9) Montacargas eléctricos por un periodo de cinco (5) meses.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas para el proceso de referencia **PROMESECAL-CCC-CP-2021-0010**, para Servicio de Alquiler de nueve (9) Montacargas eléctricos por un periodo de cinco (5) meses.

VISTO: El correo enviado de la unidad de monitoreo interno de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, de fecha veintidós (22) de junio del año en curso, con algunas observaciones al pliego de condiciones.

VISTA: El acta de enmienda Núm. 2021-0100 al pliego de condiciones, de fecha veinticuatro (24) de junio del año dos mil veintiuno (2021), en la cual se enmienda el pliego de condiciones en lo relativo a las carta de subsanación de la parte técnica de los oferentes.

VISTO: El informe Legal preliminar, de fecha primero (01) de julio del dos mil veintiuno (2021), mediante los cuales hacen constar los resultados de la homologación realizada a los documentos presentados por las empresas: **AJIZA AGROINDUSTRIAL S.R.L, y DESERET SERVICES, S.R.L.** para el proceso de referencia **PROMESECAL-CCC-CP-2021-0010**.

VISTA: La evaluación técnica definitiva, instrumentada por los peritos técnicos designados, los señores: Luis Angomas Veloz, Operador de montacargas, de la Sección de Despacho de Insumos para la Salud, y el Sr. Juan Rene Rodríguez, Verificador de la Sección de Despacho de Insumos para la Salud, de fecha primero (01) de julio del año dos mil veintiuno (2021), mediante el cual hace constar los resultados de homologación

realizada a los documentos técnicos presentados por las empresas **AJIZA AGROINDUSTRIAL S.R.L., y DESERET SERVICES, S.R.L.,** para el proceso de referencia **PROMESECAL-CCC-CP-2021-0010,** instrumentado por la Licda. Ana Valdez de la Dirección Jurídica.

VISTO: El informe Legal Definitivo, de fecha cinco (5) de julio del dos mil veintiuno (2021), mediante los cuales hacen constar los resultados de la homologación realizada a los documentos presentados por las empresas: **AJIZA AGROINDUSTRIAL S.R.L, y DESERET SERVICES, S.R.L.** para el proceso de referencia **PROMESECAL-CCC-CP-2021-0010.**

VISTA: La notificación del oferente habilitado realizada en fecha cinco (5) de julio del dos mil veintiuno del año dos mil veintiuno (2021), a las empresas **DESERET SERVICES, S.R.L.,**

VISTA: La notificación del oferente no habilitado realizada en fecha cinco (5) de julio del dos mil veintiuno del año dos mil veintiuno (2021), a las empresas **AJIZA AGROINDUSTRIAL S.R.L.**

VISTA: La Cotización de la empresa **DESERET SERVICES, S.R.L,** de fecha veintiuno (21) de junio del dos mil veintiuno (2021), por el monto de cuatro millones quinientos trece mil quinientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$4,513,500.00).

VISTA: La garantía de seriedad de las oferta correspondiente al uno por ciento (1%) del monto de la oferta, depositada por la empresa **DESERET SERVICES, S.R.L,** emitida por Seguros Patria Núm. FIZ-08970.

VISTO: El Registro de Participantes en la Apertura y Lectura de Propuestas Económicas, Sobre "B", de fecha seis (6) de julio del dos mil veintiuno (2021).

CONSIDERANDO: Que la empresa **AJIZA AGROINDUSTRIAL S.R.L.,** resultó no habilitada para la apertura y lectura del "Sobre B", en vista de no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el presente proceso, razón por la cual e fecha cinco (5) de julio del 2021, se le notificó no habilitada y en consecuencia no se abrió, ni leyó el Sobre B.

CONSIDERANDO: Que la empresa **DESERET SERVICES, S.R.L.,** resultó conforme y habilitada en la evaluación de las ofertas técnicas y legales realizadas por los peritos designados al efecto, por lo que se procedió a leer la oferta económica del participante.

CONSIDERANDO: Que el objeto de **PROMESE/CAL,** es la provisión de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio, al Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL),** es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece en su Artículo 93 lo siguiente: *"La Entidad Contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier oferta, que inicialmente no se ajustaba a dichos pliegos, posteriormente se ajuste a los mismos..."*

CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, define en su artículo 16, numeral 4, el procedimiento de selección de Comparación de Precios como: *"Una amplia convocatoria a las*

personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.”

Este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, resuelve por unanimidad de votos, la siguiente resolución:

PRIMERO: ADJUDICAR, a la empresa, **DESERET SERVICES, S.R.L.**, lo descrito a continuación:

Renglón	PRODUCTO	Unidad de Medidas	Cantidad de montacargas	Precio unitario (RD\$)	ITBIS (18%)	Precio unitario Final (RD\$)	Total (RD\$) por la cantidad d montacargas	Cantidad de meses	Total General por los cinco (5) meses
1	Alquiler de montacargas eléctricos operador parado, por un periodo de 5 meses.	Unidad	6	RD\$85,000.00	RD\$15,300.00	RD\$100,300.00	RD\$601,800.00	5	RD\$3,009,000.00
2	Alquiler de montacargas eléctricos operador sentado, por un periodo de 5 meses.	Unidad	3	RD\$85,000.00	RD\$15,300.00	RD\$100,300.00	RD\$300,900.00	5	RD\$1,504,500.00
Total Adjudicado Mensual							RD\$902,700.00		RD\$4,513,500.00

PARA UN TOTAL DE CUATRO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$4,513,500.00).

Estos precios incluyen el impuesto sobre la transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).

SEGUNDO: ORDENAR, la notificación de resultados del siguiente proceso de Comparación de Precios de Ref: **PROMESECAL-CCC-CP-2021-0010**, para el Servicio de Alquiler de nueve (9) Montacargas eléctricos por un periodo de cinco (5) meses, en la forma y modo estipulado en el Artículo 102 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones sobre Bienes, Servicios Obras y Concesiones, emitido mediante Decreto 543-12, por los motivos antes expuestos.

Siendo la ocho y treinta horas de la mañana (8:30 a.m.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.


Licda. Georgina Victoriano Moreno
 Directora Administrativa Financiera y Miembro


Lic. Paul José Maldonado Bueno
 Director Jurídico, Asesor Legal y Miembro


Lic. Mauricio Sanchez
 Director de Planificación y Desarrollo y Miembro


Lic. María de Los Ángeles Rodríguez
 Responsable de la Oficina de Libre acceso a la Información y Miembro



CCC/PM/av.